



Resolución Directoral N° 070-2009-BNP/OA

Lima, 22 SET. 2009

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorándum N° 916-2009-BNP-OIIEC, presentado por el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorándum N° 916-2009-BNP/OIIEC, el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural solicita atender el costo de los pasajes del Director Nacional a la ciudad de Arequipa, con motivo de la Feria Internacional del Libro – Arequipa 2009; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, a la señora Elsa Villarreal Sánchez, Cajero I, del Área de Tesorería de la Dirección General de la Oficina de Administración a realizar las gestiones y pagos que se requieran, para la cancelación del costo de los pasajes vía aérea, por un monto ascendente a S/. 1,017.97 (Mil Diecisiete con 97/100 Nuevos Soles).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SALVADOR CARPIO ANGOSTO
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú